

Zona R4 Zona Habitacional y de Servicios Locales

Usos de suelo

Usos de suelo Permitidos:

- a) Vivienda
 b) Equipamiento : Todo el equipamiento a Escala Comunal y vecinal señalado a continuación:

Equipamiento		
Tipo	Escala Comunal	Escala vecinal
Salud	Consultorios Atención Primaria Servicio Atención Primaria Urgencia	Centros Médicos y Dentales Policlínicos Hogares de Ancianos Casa de Salud y Reposo
Educación	Ed. Básica y Media Academias (menos de 100 alumnos) Institutos (menos de 100 alumnos)	Educación Básica Educación Pre-básica Jardines Infantiles Salas Cuna
Seguridad	Tenencias	
Culto	Parroquias	Capillas
Cultura	Bibliotecas Casa de la Cultura Auditorios Teatros Salas de Concierto	Bibliotecas
Organizaciones Comunitarias		Sedes J. de Vecinos Sedes C. De Madres Sedes Sociales
Areas Verdes	Plazas Parques	Plazas Juegos Infantiles Jardines
Deporte y Recreación	Canchas Piscinas Gimnasios	Canchas Multicanchas Salas Multiuso
Esparcimiento y Turismo	Cines Restaurantes Hosterías	Fuentes de Soda Bares
Comercio	Centros Comerciales Locales Comerciales	Locales Comerciales
Servicios Públicos	Correos Telégrafo Servicio de Utilidad Pública	Correos
Servicios Profesionales	Bancos Oficinas Profesionales	Oficinas Profesionales
Servicios Artesanales	Carpintería Mueblería	Talleres Artesanales Talleres pequeños de Reparación Lavandería Carpintería Mueblería Peluquería, Gasfitería Jardines de Plantas

Usos de Suelo Excluidos:

Todos los no indicados expresamente como permitidos.

Normas Específicas

Para vivienda:

Superficie Predial mínima	:	800 m ²
Frente Predial mínimo	:	20 m
Sistema de Agrupamiento	:	Aislado
Adosamiento	:	No se permite
Coefficiente de Ocupación de Suelo	:	0.3
Coefficiente de Constructibilidad	:	0.8
Altura Máxima de Edificación	:	9 m.
Densidad Bruta Máxima	:	50 hab/há
Rasante	:	Según O.G.U.C.
Distanciamiento	:	3 m (con o sin vano)
Antejardín	:	5 m.